

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

734. ORDEN Nº 979, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE AT-439 SOLICITADO POR GASELEC, SA.

ORDEN Nº 979 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2022, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE AT-439 SOLICITADO POR GASELEC, S.A.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 07-02-2022, registrada al nº 979, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-439 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como **APROBAR** el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de **SEIS MESES**.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: C/ COMANDANTE GARCÍA MORATO Nº 3. MELILLA.

FINALIDAD: CREAR UN NUEVO ENLACE ENTRE LÍNEAS.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS MAYORAZGO Y CENTRO DE MENORES.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Denominación: "**MAYORAZGO – CENTRO DE MENORES**"

Origen: C.T. "**MAYORAZGO**".

Final: C.T. "**CENTRO DE MENORES**".

Término Municipal afectado: **MELILLA**

Tipo: **SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.**

Longitud aprox. canalización: **655 mts. (135 mts. canalización existente a reformar)**

Tensión de servicio: **10 KV.**

Conductor: **DOBLE CABLE EN ALUMINIO DE 150 mm², 12/20 kV.**

Aislamiento: **ETILENO-PROPILENO RETICULADO (HEPR).**

Longitud aprox. conductor: **705 mts.**

Celdas de conexión: **SF₆, tipo CGMCOSMOS-L, 24 KV/630 A.**

PRESUPUESTO TOTAL: 195.590,46 euros.

Melilla 9 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva